RESOLUCIÓN 02/842/11
DEL 18 DE AGOSTO DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 09/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" DE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 09/2011 "Mantenimiento y Reparación de vehículos", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 29 de julio de 2011, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la Apertura de Ofertas de todos los oferentes que en número de seis (6) presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: ***WILCAR S.A.*** *(Oferta Gs. 28.025000); MULTISERVIS SANTA MARGARITA (Oferta Gs. 68.852.000), TALLER INTEGRAL (Oferta Gs. 42.700.000); AUTOMECANICA SAN ANTONIO (Oferta Gs.43.680.000); MECANICA LAMAVE (Oferta Gs.43.680.000); SERVICIOS "RE" (Oferta Gs.40.660.000).*

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, conforme al estudio y análisis de todas y cada una de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, muestras presentadas), el Comité de Evaluación concluye que la firma ***WILCAR S.A.*** *ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales y no sustanciales señalados en la Carta de Invitación y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909 u es solvente con capacidad de provisión de lo ofertado.*

Que, el monto total de la oferta presentada por el oferente se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria del presente llamado a contratación.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por LOTE.

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*** *recomendación del Comité de Evaluación* ***Adjudicar a la firma WILCAR S.A.*** *en el* ***Lote 1 "Reparación y Mantenimiento de Camionetas Mitsubishi" por Gs. 21.320.000 (guaraníes veinte y un millones trescientos veinte mil)*** *IVA incluido y en el* ***Lote 2 "Camión Mercedes Benz 710 con chapa AKL 991"*** *por* ***Gs.7.505.000 (guaraníes siete millones quinientos cinco mil)*** *IVA incluido, resultando en una*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 02/842/11
DEL 18 DE AGOSTO DE 2011

adjudicación total de ***Gs. 28.825.000*** *(guaraníes veinte y ocho millones ochocientos veinte y cinco mil) IVA incluido. La adjudicación recomendada se efectúa de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legarles y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 09/2011 "Mantenimiento y Reparación de vehículos",*** *a la firma* ***WILCAR S.A.,*** *en el* ***Lote 1 y 2*** *por un monto total de* ***Gs. 28.825.000*** *(guaraníes veinte y ocho millones ochocientos veinte y cinco mil) IVA incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03.*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", Código Presupuestario 240.*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL — DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General